

Jueves, 28 de agosto de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

##### **ANUNCIO. Adjudicación Licencia de Auto - Taxi.**

La Alcaldesa de Pueblonuevo de Miramontes, D.<sup>a</sup> Tania Castaño Rufo, hace saber que en la sesión de pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2025, se acuerda por unanimidad la concesión de Licencia para la prestación del servicio de Auto Taxi en el municipio de Pueblonuevo de Miramontes, a nombre de D. Carlos Antonio Pedraza Ávila, según Base Octava de las Bases Regulatoras publicadas en el B.O.P. n.º 131, de 11 de julio de 2025.

Contra el acuerdo de adjudicación que resuelva el procedimiento se entenderá definitivo en vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Contra el mismo podrán interponer los/as interesados/as recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 LPACAP. Alternativamente también podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 30, 114.1-c y 112.3 LPACAP, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA-.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Pueblonuevo de Miramontes, 22 de agosto de 2025

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA - PRESIDENTA

